



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **166** -2015-RASS  
Santiago de Surco, **22 ENE. 2015**

### EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTA:** La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N° 1081-2014-RASS; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución N° 1081-2014-RASS del 31.12.2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Coordinador II, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Coordinador II, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2015-RASS de fecha 14 de enero del 2015, se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, señor William David Marín Vicente;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a RENSO EVERT AGUILAR VELARDE** en el cargo de confianza **Coordinador II**, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que **RENZO EVERT AGUILAR VELARDE**, al culminar su designación reasumirá sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP vigente de la Municipalidad de Santiago de Surco.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

WDMV/PCMR/lmt

Municipalidad de Santiago de Surco

WILLIAM DAVID MARIN VICENTE  
Teniente Alcalde  
Encargado del Despacho de Alcaldía